



INFORME DEFENSA JUDICIAL

OFICINA ASESORA JURÍDICA-GRUPO ASUNTOS CONTENCIOSOS
CUARTO TRIMESTRE
2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Este informe tiene como propósito presentar el resumen general de la litigiosidad del Ministerio de Educación Nacional, a través de la relación de los procesos judiciales activos para el IV trimestre de 2024. Se incluye la información correspondiente al estado de los procesos y el comportamiento de las sentencias proferidas por las distintas instancias judiciales, con el fin de implementar acciones de mejora que permitan fortalecer las líneas de defensa, en el marco de la prevención del daño antijurídico.

ESTADO DE LAS DEMANDAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL IV TRIMESTRE 2024.

Para el IV trimestre de 2024, el Ministerio de Educación Nacional registró un total de 9.125 procesos activos.



Imagen No. 1

Durante el IV trimestre de 2024, se terminaron 342 procesos judiciales de los cuales 328 registran sentencia favorable por pretensiones relacionadas con el pago de los intereses moratorios por el pago tardío del retroactivo por homologación y nivelación salarial, convalidación de títulos y la prima de antigüedad del departamento del Cesar, Valledupar (la parte demandante en audiencia inicial solicita el desistimiento de las pretensiones), teniendo así, un ahorro calculado sobre la cuantía de las pretensiones por un valor total de **TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$30.650.471.334)**.

MES/ESTADO	NUEVOS	ARCHIVADOS	CUANTÍA ESTIMADA DE LAS DEMANDAS	% PROBABILIDAD RIESGO DE PÉRDIDA
OCTUBRE	2.268	115	\$ 4.931.875.677.061	43%
NOVIEMBRE	618	135	\$ 4.972.890.878.947	46%
DICIEMBRE	1.803	92	\$ 5.013.580.840.966	42%
TOTALES	4.689	342	\$ 5.013.580.840.966	42%

Tabla No.1

De los 9.125 procesos activos, en 8.436 el Ministerio de Educación Nacional se encuentra vinculado como demandado, los restantes 689 corresponden a procesos que ha promovido el Ministerio, de estos últimos, 650 procesos corresponden a acciones de repetición (casos sanción por mora en el pago tardío de la cesantía parcial y/o definitiva, es importante indicar que 515 están pendientes de admisión y/o están subsanando demanda).



Gráfico 1. Comportamiento Demandas contra el Ministerio de Educación Nacional IV trimestre 2024.

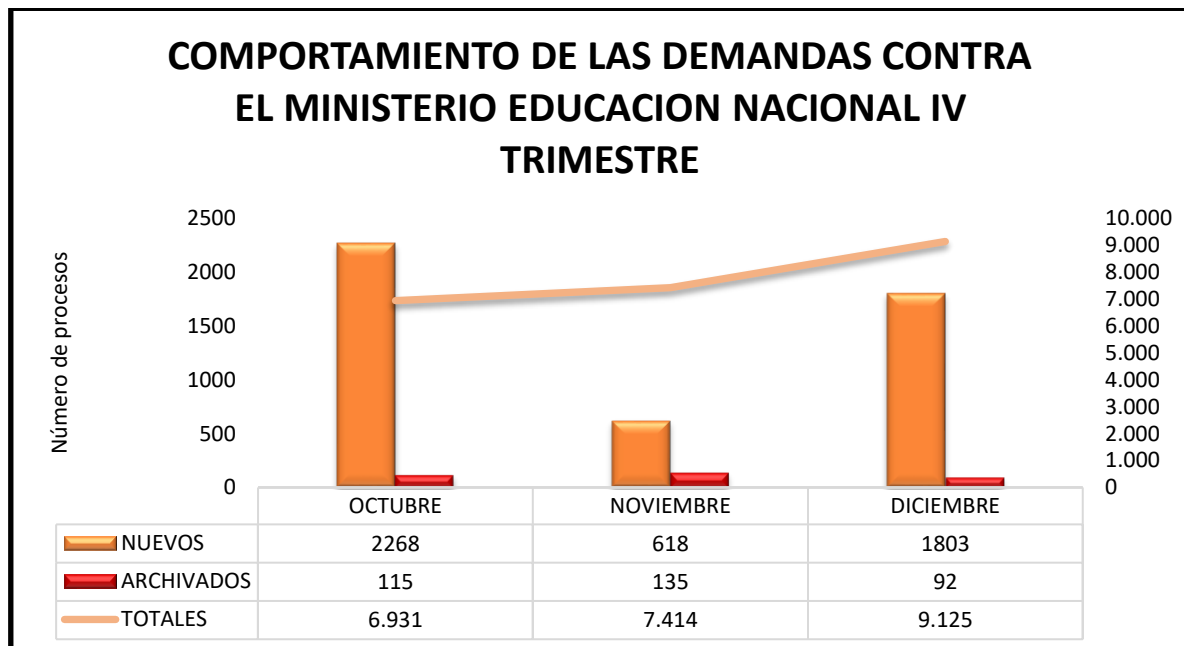


Gráfico No.1

Frente al comportamiento de la litigiosidad contra el MEN, se observa que el número de casos nuevos de los meses de octubre y diciembre en comparación con el mes de noviembre tiene un crecimiento creciente (esto se debe a los procesos con

pretensiones relacionadas con DIFERENCIA EN EL INCREMENTO SALARIAL DECRETO NACIONAL, de la cuales, se pudo evidenciar que durante el IV trimestre se han proferido sentencias de primera instancia en 379 procesos con sentido favorable para el Ministerio.

En lo que atañe a los procesos archivados, se observa un comportamiento constante en el trimestre, permitiendo cerrar con un total de 342.

Los procesos judiciales con corte a diciembre se concentran en los siguientes departamentos:

 **Gráfico 2. Distribución procesos Ministerio de Educación Nacional diciembre 2024.**

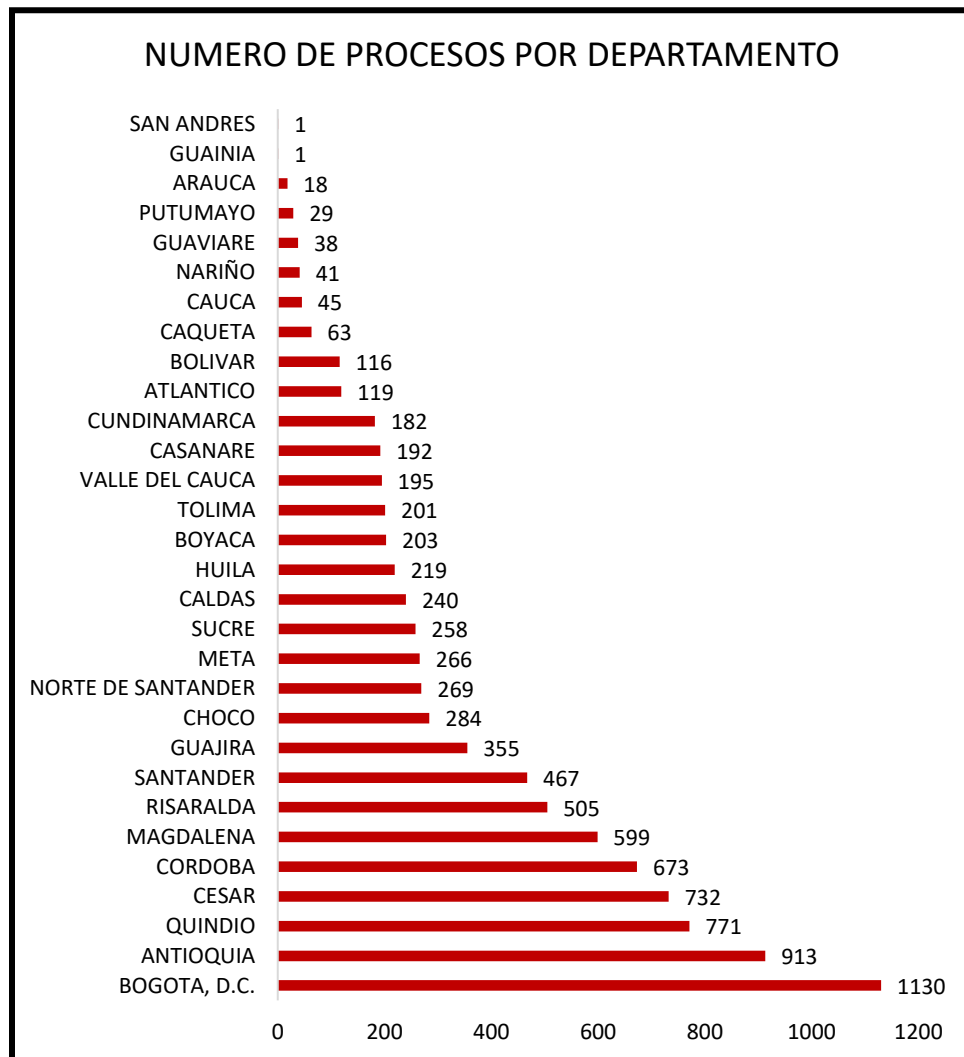
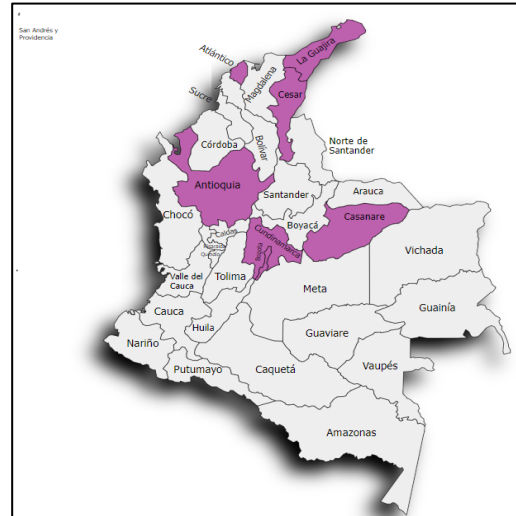


Gráfico No.2

Imagen 2. Departamentos con mayor litigiosidad IV Trimestre 2024.

Se observa aquellos departamentos con más de 600 procesos, se concentraron en las zonas de BOGOTA (1.130), ANTIOQUIA (913), QUINDIO (771), CESAR (732) y CORDOBA (673).



Clasificados por tipo de jurisdicción y acción, así:

JURISDICCIÓN Y ACCIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS
ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	7635
ADMINISTRATIVA - ACCIÓN DE REPETICIÓN	675
ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	318
ADMINISTRATIVA - REPARACIÓN DIRECTA	231
CONSTITUCIONAL - ACCIÓN POPULAR	99
ADMINISTRATIVA - NULIDAD SIMPLE	76
ADMINISTRATIVA - CONTRACTUALES ADMINISTRATIVOS	31
ADMINISTRATIVA - EJECUTIVO	15
CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	14
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	14
ADMINISTRATIVA - NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	9
CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	3
ADMINISTRATIVA - ELECTORAL POR ACTOS DE NOMBRAMIENTOS	2
ORDINARIA - EJECUTIVO LABORAL	1
PROCESO-CIVIL	1
VERBAL DECLARATIVO	1
TOTALES	9.125

Tabla No.2

DAÑOS Y CAUSAS DE LITIGIOSIDAD

Las pretensiones más recurrentes (8), son:

No.	PRETENSIONES RECURRENTE (8)
1	DIFERENCIA EN EL INCREMENTO SALARIAL DECRETO NACIONAL
2	ACCION DE REPETICION (SANCION MORA-FOMAG)
3	RECONOCIMIENTO, RELIQUIDACIÓN O REPARACIÓN POR PAGO TARDIO DE SALARIOS, PRIMA TECNICA, DE SERVICIOS, BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS, INCENTIVO DE MEJORAMIENTO A LA CALIDAD O REUBICACIÓN SALARIAL CON EFECTOS FISCALES, CESANTIAS RETROACTIVAS, PRIMA DE ANTIGUEDAD
4	NULIDAD ACTO ADMINISTRATIVO, OFICIO Y/O DECRETO Y/O ORDENANZA Y/O ACUERDO POR ILEGALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD
5	CONTRATO RELIDAD
6	NULIDAD NIEGA CONVALIDACION O REPARACIÓN POR CONVALIDACIÓN
7	REPARACIÓN POR FALLA EN EL SERVICIO POR ACCIDENTE, ABUSO, ACOSO SEXUAL, ACOSO LABORAL O ACTOS DICRIMINATORIOS EN INSTITUCION EDUCATIVA.
8	REPARACIÓN POR PERJUICIOS (NO SER BENEFICIARIO DE SER PILO PAGA, NO ESTAR INSCRITOS A EXAMEN PESE A PAGAR PIN, NO SER NOMBRADO DOCENTE, MANTENER DOCENTE CONDENADO DELITOS SEXUALES - CAMPAÑA DESPRESTIGIO UNAD - INVESTIGACION DISCIPLINARIA (DOCENTE- UNIVERSIDAD), PROGRAMA SIN REGISTRO CALIFICADO, HOMOLOGACION, NIVELACION SALARIAL- ASCENSO ESCALAFON - REINTEGRO DOCENTE O ADMIN- SANCIÓN MORA - FALLA EN EL SERVICIO MEDICO

Tabla No.3

Las pretensiones menos recurrentes (10), son:

No.	PRETENSIONES MENOS RECURRENTE (11)
9	ACCION POPULAR (SANEAMIENTO DEUDAS LABORALES, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, AMPLIACIÓN COBERTURA, MEJORAMIENTO SALUD, PROMOCION ANTICONCEPTIVOS, CALIDAD DE VIDA SANA, PAGO SANCIÓN MORA, ELIMINACION DE LA LISTA DE CALIFICACIÓN ICFES POR PRUEBAS SABER, PROTECCION DEL INTERES COLECTIVO POR ADECUACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
10	COSTOS ACUMULADOS POR MORA EN EL PAGO DE LAS DIERENCIAS POR ASCENSO DE ESCALAFON
11	PAGO/SOLICITUD/CONFLICTO O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

12	REPETICIÓN POR TERMINACION UNILATERAL DE CONVENIO, PERJUICIOS AL MEN POR SOLIDARIDAD, POR PAGO DE CONDENAS PROGRAMAS SIN LICENCIA Y OTROS
13	RECONOCIMIENTO, RELIQUIDACION, REAJUSTE DE PENSION IVM
14	ACCION DE GRUPO (REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, AMPLIACIÓN COBERTURA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PAGO TARDIO ASCENSO, AJUSTE SALARIAL, SEÑALIZACIÓN PERSONAS DISCAPACIDAD)
15	NULIDAD (REQUISITOS PARA CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA/ FUNCIONAMIENTO DE CLUBES DEPORTIVOS/REQUISITOS PARA SER DOCENTE, PORTE Y CONSUMO DE DROGAS, NEGATIVA REGISTRO CALIFICADO)
16	PAGO DE SENTENCIA - RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR PAGO TARDIO DE SENTENCIA - FACTURA SERVICIOS MEDICOS
17	ACCION DE CUMPLIMIENTO (REGISTRO CALIFICADO)
18	NULIDAD ELECTORAL DE RECTOR O MIEMBRO DE CONSEJO SUPERIOR

Tabla No.4



Gráfico 3. Pretensiones procesos Ministerio de Educación Nacional diciembre 2024.

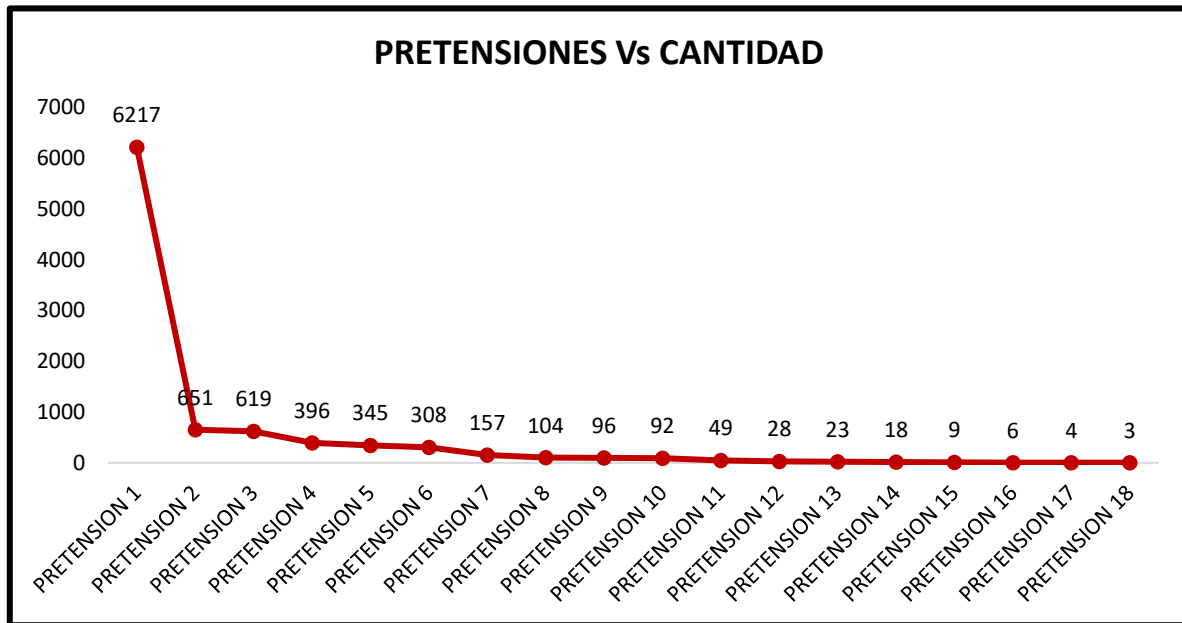


Gráfico No.3

ÍNDICE DE CONDENA PROCESOS JUDICIALES

La tasa de éxito del cuarto trimestre del 2024 fue en promedio del 95,03%, es decir, que durante el cuarto trimestre solo catorce (14) casos han sido desfavorables para la entidad con sentencia de segunda instancia con pretensiones relacionadas con contrato realidad y convalidación de títulos. (vale resaltar que 11 procesos no generan erogación económica toda vez que son acciones de repetición que inicio el MEN pero no prosperaron las pretensiones).



Imagen 3 Tasa de éxito del trimestre

En la siguiente gráfica se presenta la relación de la cuantía estimada de los procesos en curso en los cuales el Ministerio actúa como demandante y con riesgo de pérdida:



Gráfico 4. Cuantía estimada de las demandas Vs Riesgo de pérdida IV trimestre de 2024.

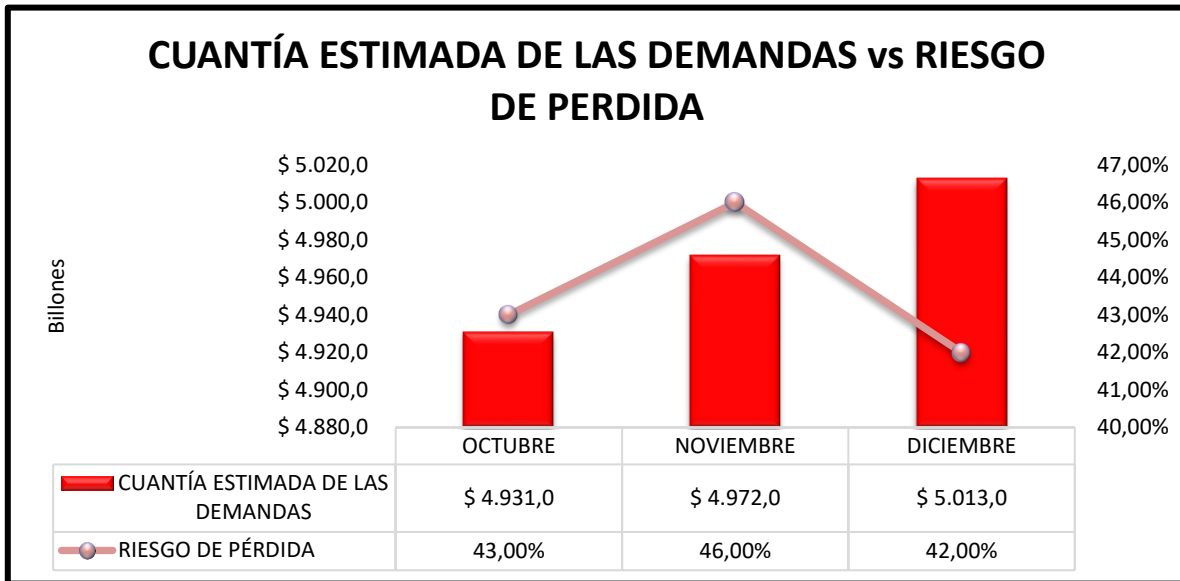


Gráfico No.4

El riesgo de pérdida tiene un comportamiento leve para los meses de octubre y diciembre meses (1%) en comparación con el mes de noviembre que tuvo un crecimiento considerable de (4%) adicional.



Gráfico 5. Top 10 de los Procesos Judiciales Activos más Cuantiosos en Contra del Ministerio

Nº	NOMBRE DEMANDANTE	JURISDICCIÓN Y ACCIÓN	CUANTÍA ESTIMADA EN EL PROCESO	HECHOS
1	RESGUARDOS INDÍGENAS SIKUANI - UNUMA - PIAPOCO	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 1.223.679.025.000,00	PAGO DE PERJUICIOS CAUSADOS A LOS INDÍGENAS DEL META Y VICHADA POR DAÑOS CAUSADOS A RAÍZ DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES OTORGADAS A CAMPOS RUBIALES
2	JURISDEFENSAS	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 1.172.221.075.305,00	REAJUSTE SALARIAL CON IPC DE

				DOCENTES DEL CHOCO
3	EUGENIA LILY MOJHANA SOLARTE Y OTROS	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 1.085.660.076.000,00	PERJUICIOS CAUSADOS POR DAÑOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL DE MOCOA
4	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN POPULAR	\$ 677.093.362.449,00	LA UNIVERSIDAD NO CUENTA CON LA COBERTURA, CALIDAD Y GARANTÍA DEL ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, HASTA TANTO SE RECIBAN LOS APORTES DE MANERA ADECUADA POR PARTE DE LA NACIÓN
5	CAROLINA RAMIREZ LOPEZ	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 563.054.934.400,00	PERJUICIOS CAUSADOS A ESTUDIANTES POR CANCELACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN
6	MARIA FERNANDA ADARME Y OTROS	ADMINISTRATIVA - REPARACIÓN DIRECTA	\$ 193.505.498.942,00	REPARACIÓN DE VÍCTIMAS CAUSADOS POR NO TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A CAUSA DEL DESASTRE NATURAL DE MOCOA
7	SISI MAYO	ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 112.368.322.280,00	REAJUSTE PENSIÓN A DOCENTE DEL CHOCO

8	JUAN BAUTISTA DE JESUS DAZA TURMEQUÉ	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 60.613.989.150,00	AFILIACIÓN AL FOMAG DE LOS DOCENTES DE DEPARTAMENTO CÓRDOBA Y A LOS MUNICIPIOS DE MONTERÍA, SAHAGÚN Y LORICA Y TRASLADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
9	OMAR RUIZ VASQUEZ Y 107 DOCENTES	CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	\$ 55.032.564.796,00	PAGO TARDÍO DEL INCREMENTO SALARIAL DE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019 DE LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
10	UNIVERSIDAD NACIONAL Y ABIERTA A DISTANCIA	ADMINISTRATIVA - REPARACIÓN DIRECTA	\$ 44.764.448.479,00	QUE SE DECLARE RESPONSABLE AL MEN AL PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES EN MODALIDAD DE LUCRO CESANTE POR LOS DAÑOS ANTIJURIDICOS CONSISTENTES EN LA CAMPAÑA DE PERSECUCIÓN Y DESPRESTIGIO CONTRA LA UNAD

Tabla No.5

PROCESOS ALTO IMPACTO

De los 9.125 procesos activos, 2.543 son clasificados como de alto impacto, tal como se refleja a continuación:

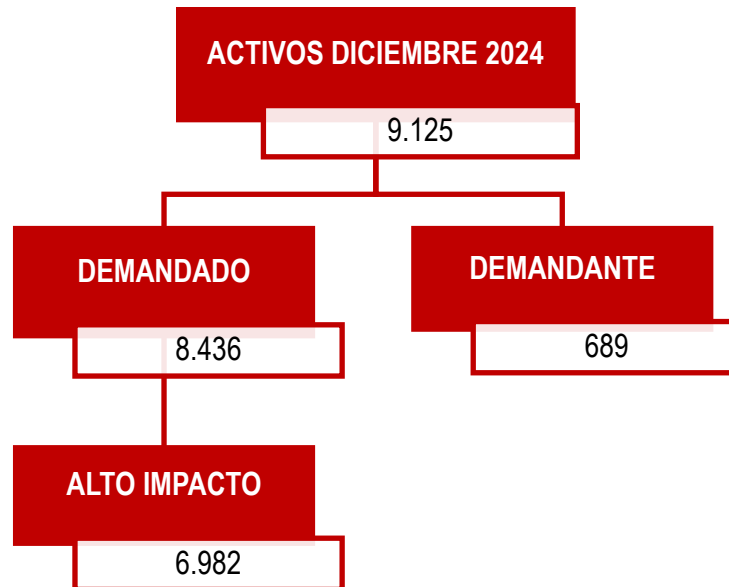


Gráfico No.5

Clasificados de alto impacto por su naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS	CANTIDAD
DECRETO 1278/2002	6.217
PRIMA EXTRALEGAL	498
LA MATERIA U OBJETO PROPIOS DEL PROCESO	132
POR EL TIPO DE PROCESO (CONSTITUCIONALES)	114
LA CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES/LA TRASCENDENCIA JURÍDICA DEL PROCESO POR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UN PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL	9
PROCESOS EJECUTIVOS POR ACTIVA	5
POLÍTICAMENTE RELEVANTES	4
LA TRASCENDENCIA JURÍDICA DEL PROCESO POR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE UN PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL	2
EL INTERÉS O IMPACTO PATRIMONIAL O FISCAL	1

Tabla No.6

PROCESOS PENALES

A continuación, se referencian los procesos penales activos en los cuales el Ministerio de Educación Nacional se encuentra vinculado como demandante, demandado o en calidad de víctima.

- **Registro en base de datos:**



Gráfico No.6

- **Calidad en que actúa el MEN**



Gráfico No.7

Etapas

ETAPAS	NO. CASOS INICIALES SIN RUPTURAS PROCESALES
INDAGACION	528
JUICIO	28
ACUSACION	13
CASACION	8
PREPARATORIA	8
AUDIENCIA PREPARATORIA	6
IMPUTACION	3
APELACION SENTENCIA	2
PREPARATORIA	1
INCIDENTE DE REPARACION	1
TOTAL	598

Tabla No.7

Las causas más relevantes están relacionadas con temas relacionadas a la convalidación de títulos, así:

a. Falsificación de resoluciones de convalidación

El Ministerio de Educación Nacional es el encargado de adelantar la convalidación de títulos profesionales o de postgrado realizados en el exterior. En múltiples ocasiones recibimos solicitudes por parte de futuros empleadores para verificar la autenticidad de resoluciones de convalidación, las cuales, una vez verificados por el Ministerio, se encuentra que no han sido convalidados los títulos referidos, lo que conlleva a evidenciar la presunta falsedad de la resolución de convalidación que presentan dichos ciudadanos para acceder a un empleo.

b. Fraude en trámites de convalidación - Falsificación de requisitos.

Se trata de las convalidaciones fraudulentas, en especial las adelantadas en relación con la Universidad Vega de Almeida o la Facultad de medicina de Riverao Proto, Beneficencia Portuguesa de Sao Pablo de Brasil o de la universidad San Marcos de Perú, en cirugía estética.

c. Títulos Falsos – Tramite De Legalización.

Se trata de diplomas y actas de grado de diferentes profesiones para acreditar los títulos obtenidos, los cuales al verificarse con ocasión del trámite de legalización resultan ser documentos falsos.

GESTIONES ADICIONALES

INFORME PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ Y RESTITUCION DE TIERRAS

El siguiente informe tienen como propósito hacer seguimiento y verificación de la calidad y oportunidad de la defensa judicial del Ministerio de Educación Nacional en los procesos ante la Justicia especial para la Paz, en los que la entidad actúa como demandada.

PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ

Se trata de aquellos procesos que se adelantan ante la Jurisdicción especial para la Paz y cuyas pretensiones se enmarcan en el escenario del reconocimiento de derechos y prestaciones sociales a las víctimas en el contexto del Acuerdo de Paz; tales como verdad, justicia y reparación.

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional se encuentra vinculado en 33 procesos de justicia y paz, en los cuales ya se ha proferido sentencia contra la entidad, el cumplimiento de las órdenes judiciales está a cargo de diferentes áreas misionales del MEN y se vienen desarrollando de acuerdo con el marco normativo de esta cartera ministerial.

Las ordenes proferidas en el marco de estos procesos especiales se concentran en las siguientes temáticas:

- a. EXHORTAR a las Gobernaciones de Sucre y Bolívar, al Ministerio de Educación Nacional, a las Secretarías de Educación de los Departamentos de Sucre y Bolívar, a la Procuraduría General de la Nación, con apoyo de la Unidad Especial para la Atención a las Víctimas a la realización de Talleres de Orientación socio-ocupacional, en los municipios de San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Carmen de Bolívar, El Guamo, San Onofre, Mahates y Magangué, con la participación de estudiantes de los grados 9, 10, 11, los docentes, bachilleres, el ICETEX y las Instituciones de Educación Superior.
- b. EXHORTAR al Ministerio de Educación Nacional para que en coordinación con el ICETEX y con la Unidad para la Atención y Reparación

Integral a las Víctimas, fomento a través de líneas de crédito, ya sean reembolsables o condonables, el acceso a la educación superior para las víctimas directas o indirectas de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio.”

c. La adopción de políticas públicas y de inversión social para llevar de manera prioritaria a esos corregimientos y sus pobladores mejores condiciones de vida, mejoramiento de vías, mejoramiento y/o construcción y adecuación de escuelas –primaria y bachillerato–, y puestos de salud, como la recuperación de cupos y puestos de personal idóneo y capacitado como permanente en cada uno.

Actualmente las áreas que vienen desarrollando acciones para dar cumplimiento a las ordenes que se dan en estas sentencias de justicia y paz, son:

- Subdirección de acceso
- Dirección de cobertura y equidad
- Unidad de Alimentos para Aprender
- Subdirección de Permanencia
- Subdirección de Fomento de Competencias
- Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Nos encontramos a la espera de las audiencias de seguimiento para solicitar se decrete por parte del juez el cumplimiento de las órdenes y como consecuencia la desvinculación del Ministerio de Educación Nacional.

Los despachos Judiciales en los que se concentran estas acciones especiales son los siguientes:

Despacho (juzgado o tribunal)	No. de procesos (CUANTOS PROCESOS HAY)	Clase de proceso (que tipo de acción es)
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PARA LAS SALAS DE JUSTICIA Y PAZ DEL TERRITORIO NACIONAL	22	Verificación del cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en sentencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE JUSTICIA Y PAZ SECRETARÍA	5	Verificación del cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en sentencia.
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN – SALA DE JUSTICIA Y PAZ	4	Verificación del cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en sentencia.
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BARRANQUILLA- ATLÁNTICO SALA DE JUSTICIA Y PAZ	2	Verificación del cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en sentencia.
UARIV	4	Mesas de trabajo para cumplimiento de ordenes

Cronograma

Para los meses comprendidos entre 01 de julio a 30 de septiembre del corriente, se llevaron a cabo 4 audiencias de seguimiento en los cuales se presentaron los informes correspondientes de avance en el cumplimiento de las ordenes impartidas en sentencias.

PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional se encuentra vinculado como parte del SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas), realizando para los meses de 01 de octubre a 16 de diciembre del corriente acciones en 95 procesos de restitución de tierras y 8 en procesos de restitución de tierras de comunidades indígenas.

A la fecha de presentación del presente informe, el ministerio de educación se encuentra vinculado en 1543 procesos de restitución de tierras y en 166 procesos de restitución de tierras de comunidades indígenas, los cuales se les realiza el correspondiente seguimiento periódico para controlar los términos de presentación

de informes de acuerdo a los argumentos entregados por las áreas competentes una vez son requeridos mediante comunicación interna.

Las pretensiones en el marco de estos procesos especiales se concentran en las siguientes temáticas:

- a. ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional, incluir al señor Benito Pérez, junto a su núcleo familiar, dentro de las líneas especiales de crédito y subsidio del ICETEX, de conformidad con el artículo 51, inciso 3º de la Ley 1448 de 2011”
- b. ORDENAR a las instituciones que integran el SNARIV, entre ellas el Departamento para la Prosperidad Social (DPS-JOVENES EN ACCIÓN) y al Ministerio de Educación, adelantar las gestiones necesarias, encaminadas a garantizar que Pepito Pérez identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX y Pepita Pérez identificada con cédula de ciudadanía No XXXXXX, puedan acceder de manera prioritaria y preferencial a los programas académicos ofrecidos por las instituciones competentes de educación superior, y como lo establece la norma en la ley 1448 de 2011 artículo 51. Medidas en materia de educación.”

Los fundamentos de hecho que sirven al Ministerio como argumentos de defensa, son los siguientes:

a. Falta de competencia del MEN

De acuerdo a la Ley 30 de 1992 en su artículo 114 establece que “los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas, o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y a él corresponde su administración”, Conforme lo anterior, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) es la única entidad autorizada y con plenas competencias para ofrecer créditos educativos, por tal razón esta orden deberá ser trasladada a esta última, quien es la encargado de establecer estas líneas especiales de crédito y subsidio.

b. Competencia de las Instituciones de Educación Superior

El Ministerio de Educación Nacional no ofrece servicios de educación superior ya que la oferta de programas disponible es asumida por las Instituciones de Educación Superior.

El Ministerio de Educación Nacional tiene el deber legal y constitucional de respetar los procesos de admisión de cada Institución de Educación Superior, en ese sentido,

indagar las expectativas e iniciar las labores para que puedan ingresar a los programas institucionales de formación técnica o profesional de su interés, supera las competencias por parte de este ministerio, ya que son las IES quienes definen el acceso preferencial en el marco de su autonomía.

c. Medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas

En lo que respecta al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, especialmente lo establecido en el artículo 51, este Ministerio de Educación Nacional, constituyó el "Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia", como medida de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, adoptada conjuntamente con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX- y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al que adhirió la Secretaría de Educación Distrital (SED) de Bogotá.

Sentencias

Para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 16 de noviembre de 2024, se notificaron (22) sentencias en los procesos de restitución de tierras en donde están involucradas comunidades indígenas del territorio nacional, las cuales se han cumplido desde las áreas misionales del MEN.

Las ordenes proferidas en el marco de estos procesos especiales se concentran en las siguientes temáticas:

- a. Proyectos de etnoeducación a cargo del Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media.
- b. Activación de programas de comedores escolares a cargo del Programa de Alimentación Escolar-PAE.
- c. Garantía de acceso a la educación de los integrantes de las comunidades que las integran, Subdirección de Fomento de Competencias)
- d. Reconstrucción y mantenimiento de las Instituciones educativas del sector a cargo del (Subdirección de Acceso)

Es de aclarar que debido a la línea de defensa que se ha establecido por parte de la OAJ, de las 22 sentencias notificadas para este periodo, en 10 no se decretaron ordenes a cargo del MEN, en 11 se corrió traslado al ICETEX por ser el competente

para dar cumplimiento y en solo una se corrió traslado al equipo de convalidaciones para que diera cumplimiento.

Cronograma

Para los meses de esta vigencia, se llevaron a cabo 8 audiencias de comunidades indígenas y 4 mesas de trabajo con comunidades en el cumplimiento de los acuerdos realizados en audiencias de seguimiento de postfallo.

Bases de información.

Lo anterior, se encuentra consolidado en la base única a de procesos especiales de justicia y paz y restitución de tierras, que puede ser consultada en el siguiente link:

<https://mineducaciongovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEPROCESOSJUDICIALES1/Documentos%20compartidos/Documentos%20Alex%20Ortiz/Corte%201%20de%20octubre%202024%20al%2016%20diciembre%202024?csf=1&web=1&e=XcaDJs>

AUDITORIAS FOMAG

OCTUBRE

Se verificaron doscientos noventa y cinco (295) procesos, que adelanta la Fiduprevisora, donde se vincula al Ministerio de Educación Nacional, y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, siguiendo la línea de defensa y disposiciones legales establecidas para estos casos; revisado los procesos se encontró cuatro (4) novedades, como se plasmó en el informe enviado al coordinador del grupo. De la anterior auditoria se recibe respuesta por parte de Fiduprevisora con fecha 30 de octubre de 2024, donde se hace referencia a cada uno de los procesos con novedad y como plan de acción general se informa que se dio instrucción a todos los abogados de la unidad especial de defensa judicial que deberán incluir en la defensa de la pretensión “Reconocimiento de Pensión Ley 71 (Inclusión de Tiempos Sector Público y Privado)” la mención y análisis de la Sentencia 76001-23-33-000-2013- 00942-01(2075-18), independientemente que al docente le sea aplicable o no la ley 71 de 1988.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-031870 del 7 de octubre de 2024, solicitando insumos a la Subdirección de Gestión Administrativa, por la citación de notificación personal de mandamiento de pago con Resolución No. DCO-110502 del 04 de septiembre de 2024, “Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo No. 202409044300249743”.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-03187 del 7 de octubre de 2024, solicitando insumos a la Subdirección de Talento Humano, en el marco de la notificación de liquidación certificada de deuda, procesos de cobro No. AP-01902706 del 20 de agosto de 2024, proferida contra este Ministerio; Resolución No. 2024-12637190 de fecha 20 de agosto de 2024, por la cual se determina una obligación para el pago de aportes pensionales a favor de COLPENSIONES, por la suma de \$26.089.317

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-29963 del 22 de octubre de 2024, presentando excepciones a la Resolución No. DCO-110502 del 04-09-2024, 4, “Por la cual se libra mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo No. 202409044300249743” emanada de la secretaría Distrital de Hacienda, por la suma de \$342.000.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-299640 del 22 de octubre, presentando Respuesta recurso de reposición a COLPENSIONES, por la liquidación certificada de deuda No. AP-01902706 del 20 de agosto de 2024. Por concepto de aportes pensionales.

NOVIEMBRE

Se verificaron doscientos noventa y cinco (295) procesos, que adelanta la Fiduprevisora, donde se vincula al Ministerio de Educación Nacional, y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, siguiendo la línea de defensa y disposiciones legales establecidas para estos casos; revisado los procesos se encontró tres (3) novedades, como se plasmó en el informe enviado al coordinador del grupo. De la anterior auditoria se recibe respuesta por parte de Fiduprevisora con fecha 25 de noviembre de 2024, donde se hace referencia a cada uno de los procesos con novedad y como se subsanó cada una de estas.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-035582 del 8 de noviembre de 2024, solicitando al Subdirección de Talento Humano, insumos, en atención a la notificación de liquidación certificada de deuda, procesos de cobro No. OGMCM2024-0428 del 25 de septiembre de 2024, proferida contra este Ministerio.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-035581 del 8 de noviembre de 2024, solicitando al Subdirección de Talento Humano, insumos, en atención a la notificación de liquidación certificada de deuda, procesos de cobro No. OGMCM2024-0847 del 25 de septiembre de 2024, proferida contra este Ministerio.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-035586 del 8 de noviembre de 2024, solicitando al Subdirección de Talento Humano, insumos, en atención a la notificación de liquidación certificada de deuda, procesos de cobro No. OGMCM2024-0880 del 25 de septiembre de 2024, proferida contra este Ministerio.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-035579 del 8 de noviembre de 2024, solicitando al Subdirección de Talento Humano, insumos, en atención a la notificación de liquidación certificada de deuda, procesos de cobro No. OGMCM2024-1006 del 25 de septiembre de 2024, proferida contra este Ministerio.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-329628, del 20 de noviembre de 2024, presentando recurso de reposición en subsidio apelación, contra la Resolución No. DESAJVAR24-2195 de 1/11/2024.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-329622, del 20 de noviembre de 2024, presentando recurso de reposición en subsidio apelación, contra la Resolución No. DESAJNER24-2693 de 30/09/2024.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-329615, del 20 de noviembre de 2024, presentando recurso de reposición en subsidio apelación, contra la Resolución No. OGMCM-2024-0428 de 25/09/2024.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-329700, del 20 de noviembre de 2024, presentando recurso de reposición en subsidio apelación, contra la Resolución No. OGMCM-2024-0847 de 25/09/2024.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-329617, del 20 de noviembre de 2024, presentando recurso de reposición en subsidio apelación, contra la Resolución No. OGMCM-2024-1006 de 25/09/2024.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-329739, del 20 de noviembre de 2024, presentando recurso de reposición en subsidio apelación, contra la Resolución No. OGMCM-2024-0880 de 25/09/2024.

DICIEMBRE

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-IE-038770 del 5 de diciembre 14 de agosto de 2024, solicitando a la Directora Territorial Centro Oriente, Departamento Administrativo de Estadística DANE Manizales, información sobre la dirección exacta del domicilio, correo electrónico, número de teléfono o celular de dichas personas, con el fin de requerir a los deudores y continuar con el trámite del proceso.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234071 del 14 de agosto de 2024, solicitando al Secretario de Educación Risaralda, suministrar información relacionada con la dirección personal de los demandantes, para el cobro de costas procesales.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234087 del 14 de agosto de 2024, solicitando al Secretario de Educación Manizales, suministrar información relacionada con la dirección personal de los demandantes, para el cobro de costas procesales; se recibe respuesta de fecha 22 de agosto de 2024, donde se informa que una vez validada la base de datos de esa entidad, se encontraron registros de varias personas allegando la información.

Se elaboró comunicación oficial No. 2024-EE-234094 del 14 de agosto de 2024, solicitando al Secretario de Educación Caldas, suministrar información relacionada con la dirección personal de los demandantes, para el cobro de costas procesales; de lo anterior se recibe respuesta de fecha 15 de agosto de 2024, donde se indica el trámite dado al documento.

Se llevó a cabo notificación de fecha 21 de agosto de 2024, de la Resolución No. AP-01854890 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se resuelve el recurso de reposición, en el proceso de cobro No. 2024-5486108, proferido por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por concepto de aportes pensionales, en contra del Ministerio de Educación Nacional.

INFORMACIÓN ESTADO DE LOS 91 PROCESOS EN TITULARIZACIÓN POR CONCEPTO DE SANCIÓN MORA:

- Se remitieron 19 procesos que se relacionan a continuación al Despacho del Ministro de Educación Nacional con el objeto de que se surta el trámite del recurso de apelación interpuesto por las entidades territoriales.

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	VALOR ACTUAL	ESTADO ACTUAL
1	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	APARTADÓ	\$ 77.718.099	\$92.558.017	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
2	BOGOTA DC	MUNICIPIO	BOGOTA DC	\$ 22.898.082.361	NO	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
3	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CALI	\$ 981.002.253	\$ 953.469.842	CON RADICADO 2024-IE-033669 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
4	CAQUETÁ	DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	\$ 230.554.318	\$225.706.590	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.

5	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	FACATATIVÁ	\$ 9.044.778	\$5.920.074	CON RADICADO N. 2024-IE-020872 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
6	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	GIRARDOT	\$ 29.268.997	NO	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
7	NORTE SANTANDER DE	DEPARTAMENTO	NORTE SANTANDER DE	\$ 896.902.423	\$493.342.880	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
8	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO	\$ 69.595.373	\$52.232.491	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
9	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	SOLEDAD	\$ 774.554.257	NO	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
10	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	BARRANQUILLA	\$ 1.810.699.523	NO	CON RADICADO 2024-IE-033669 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
11	CALDAS	DEPARTAMENTO	CALDAS	\$ 2.469.848.540	\$ 1.381.829.478	CON RADICADO 2024-IE-033669 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
12	BOLÍVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA	\$ 803.114.307	\$ 700.556.363	CON RADICADO 2024-IE-033669 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
13	GUAINÍA	DEPARTAMENTO	GUAINÍA	6743357	NO	CON RADICADO 2024-IE-033669 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
14	GUAVIARE	DEPARTAMENTO	GUAVIARE	63952965	NO	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
15	NARIÑO	DEPARTAMENTO	NARIÑO	\$ 417.877.042	NO	CON RADICADO 2024-IE-033669 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
16	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	PALMIRA	\$ 90.657.327	(\$94.266.116)	CON OFICIO BAJO RADICADO NO. 2024-IE-027453 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REMITE PARA APELACIÓN.
17	RISARALDA	MUNICIPIO	PEREIRA	\$ 1.081.664.834	1.063.482.943	CON RADICADO 2024-IE-033669 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
18	PUTUMAYO	DEPARTAMENTO	PUTUMAYO	\$ 8.122.555	\$4,549,328	CON RADICADO N. 2024-IE-012371 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.
19	SANTANDER	DEPARTAMENTO	SANTANDER	\$ 2.143.104.364	1.972.807.480)	CON RADICADO N. 2024-IE-033642 SE REMITE AL DESPACHO DE LA MINISTRA.

- Los procesos que se relacionan a continuación se proyectó resolución de apertura periodo probatorio:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	VALOR ACTUAL	ESTADO ACTUAL
1	CAQUETÁ	MUNICIPIO	FLORENCIA	\$ 196.302.341		SE REALIZO PROYECTO A PERTURA PERIODO PROBATORIO
2	ARAUCA	DEPARTAMENTO	ARAUCA	\$ 815.882.636		SE REALIZO PROYECTO A PERTURA PERIODO PROBATORIO
3	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	CARTAGO	\$ 113.953.848		SE REALIZO PROYECTO A PERTURA PERIODO PROBATORIO
4	CAUCA	DEPARTAMENTO	CAUCA	343751092		SE REALIZO PROYECTO A PERTURA PERIODO PROBATORIO

- Los procesos que se relacionan a continuación se proyectó resolución de cierre de apertura periodo probatorio y traslado para alegatos:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	QUINDÍO	MUNICIPIO	ARMENIA	1109433434	Se proyecto cierre periodo probatorio
2	BOLÍVAR	DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	\$ 3.945.522.257	Se proyecto cierre periodo probatorio
3	BOYACÁ	DEPARTAMENTO	BOYACÁ	\$ 1.456.431.976	Se proyecto cierre periodo probatorio
4	CASANARE	DEPARTAMENTO	CASANARE	138605765	Se proyecto cierre periodo probatorio
5	MAGDALENA	MUNICIPIO	CIÉNEGA	120449774	Se proyecto cierre periodo probatorio
6	CUNDINAMARCA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	\$ 1.984.555.070	Se proyecto cierre periodo probatorio
7	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS	\$ 119.785.142	Se proyecto cierre periodo probatorio
8	HUILA	DEPARTAMENTO	HUILA	\$ 767.978.034	Se proyecto cierre periodo probatorio
9	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ	\$ 585.074.427	Se proyecto cierre periodo probatorio
10	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ITAGÜÍ	\$ 28.045.943	Se proyecto cierre periodo probatorio
11	BOLÍVAR	MUNICIPIO	MAGANGUÉ	\$ 22.597.596	Se proyecto cierre periodo probatorio
12	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLÍN	\$ 2.521.672.596	Se proyecto cierre periodo probatorio

- Los procesos que se relacionan a continuación están pendientes de proyectar resolución de apertura al periodo probatorio:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	CÓRDOBA	MUNICIPIO	LORICA	\$ 61.838.983	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
2	META	DEPARTAMENTO	META	\$ 293.727.336	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
3	CAUCA	MUNICIPIO	POPAYÁN	\$ 155.141.326	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
4	RISARALDA	DEPARTAMENTO	RISARALDA	\$ 1.216.508.145	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO

5	CÓRDOBA	MUNICIPIO	SAHAGÚN	\$ 88.382.363	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
6	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	TULUÁ	\$ 321.716.716	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
7	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	TURBO	\$ 47.522.614	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
8	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	URIBIA	\$ 26.905.981	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
9	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR	\$ 164.132.777	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
10	VAUPÉS	DEPARTAMENTO	VAUPÉS	\$ 47.013.396	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
11	META	MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	\$ 562.611.819	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO
12	CASANARE	MUNICIPIO	YOPAL	\$ 7.635.075	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE APERTURA PERIODO PROBATORIO

- El proceso que se relacionan a continuación se proyectó resolución que resuelve solicitud de recurso de queja:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA	\$ 3.859.926.905	Se proyectó resolución resolviendo solicitud de recurso de queja

- El proceso que se relacionan a continuación se proyectó resolución de revocatoria:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	CESAR	DEPARTAMENTO	CESAR	\$ 719.608.915	SE PROYECTO REVOCATORIA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

- Los procesos que se relacionan a continuación están pendientes de atención al ciudadano los comprobantes de notificación de la resolución por la cual se

ordena el cierre al periodo probatorio y se corre traslado para presentar alegatos – después se debe hacer la resolución de liquidación:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	NORTE DE SANTANDER	MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 2.038.506.460	SE DEBE SOLICITAR ATENCIÓN AL CIUDADANO LOS COMPROBANTES DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 020355 06 NOV 2024, POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE AL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS – DESPUÉS SE DEBE HACER LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN.
2	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA	\$ 189.587.334	SE DEBE SOLICITAR ATENCIÓN AL CIUDADANO LOS COMPROBANTES DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 018610 22 OCT 2024, POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE AL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS – DESPUÉS SE DEBE HACER LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN.

- Los procesos que se relacionan a continuación están pendientes de solicitar en atención al ciudadano los comprobantes de notificación de la resolución por la cual se ordena se da apertura al periodo probatorio – después se debe hacer la resolución de cierre al periodo probatorio y traslado para alegatos:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	CÓRDOBA	MUNICIPIO	MONTERÍA	\$ 960.396.925	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 005984 03 MAY 2024, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
2	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	MOSQUERA	\$ 21.838.985	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 005984 03 MAY 2024, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
3	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA	\$ 189.587.334	SE DEBE SOLICITAR ATENCIÓN AL CIUDADANO LOS COMPROBANTES DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NO. 018610 22 OCT 2024, POR LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE AL PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS – DESPUÉS SE DEBE HACER LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN.
4	SANTANDER	MUNICIPIO	PIEDRECUESTA	\$ 377.397.316	PENDIENTE SOLICITAR COMPROBANTES DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LAS RESOLUCIONES AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE APERTURA A PERIODO PROBATORIO

5	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	RIONEGRO	\$ 45.365.336	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN NO. 016041 18 SEP 2024, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
6	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	SOACHA	\$ 218.681.366	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN NO2024-IE-033642, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
7	BOYACÁ	MUNICIPIO	SOGAMOSO	\$ 92.038.340	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 016040 18 SEP 2024, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
8	SUCRE	DEPARTAMENTO	SUCRE	\$ 1.430.964.013	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 016194 19 SEP 2024, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
9	BOYACÁ	MUNICIPIO	TUNJA	\$ 90.828.567	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 005983 03 MAY 2024, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
10	VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA	\$ 4.353.678.581	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN 012162 22 JUL 2024, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO
11	ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO	\$ 2.477.219.730	SE DEBE SOLICITAR CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA APEIODO PROBATORIO, PARA REALIZAR PROYECTO DE CIERRE PERIODO PROBATORIO

- El proceso que se relacionan a continuación está pendiente de proferir resolución de liquidación:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	CAQUETÁ	MUNICIPIO	FLORENCIA	\$ 196.302.341	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE LIQUIDACION
2	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	ZIPAQUIRÁ	\$ 2.635.784	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE LIQUIDACION
3	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	FUSAGASUGÁ	\$ 29.620.547	PENDIENTE HACER RESOLUCION DE LIQUIDACION

- Los procesos que se relacionan a continuación se profirió resolución de archivo:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	ESTADO ACTUAL
-----	--------------	--------------	---------------------	-------	---------------

1	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA	\$ 738.316.573	CON LA RESOLUCION No. 019694 DE FECHA 30 OCT 2023 SE ORDENO EL ARCHIVO DEL PROCESO
2	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	BELLO	\$ 137.985.411	CON RESOLUCION NO. 012764 DE FECHA 25 JULIO 2023, SE ORDENO EL ARCHIVO DEL PROCESO
3	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	GUADALAJARA DE BUGA	\$ 93.683.410	CON RESOLUCION NO. 019696 DE FECHA 30 OCT 2023, SE ORDENO EL ARCHIVO DEL PROCESO
4	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CHÍA	\$ 28.730.723	CON RESOLUCION NO. 005226 DEL 31 DE MARZO DEL 2023 SE ARCHIVO EL PROCESO.
5	BOYACÁ	MUNICIPIO	DUITAMA	\$ 3.107.159	CON RESOLUCION NO. 019692 DE FECHA 30 OCT 2023, SE ORDENO EL ARCHIVO DEL PROCESO
6	SANTANDER	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA	\$ 102.766.295	CON RESOLUCIÓN NO. 012765 25 JUL 2023 SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO
7	LA GUAJIRA	DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA	\$ 428.864.057	CON RESOLUCION No. 019692 DE FECHA 30 OCT 2023, SE ORDENO EL ARCHIVO DEL PROCESO
8	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES	\$ 995.256.909	CON RESOLUCION No. 019692 DEFECHA 30 OCT 2023 SE ORDENO ARCHIVO DEL PROCESO
9	VALLE DEL CAUCA	DEPARTAMENTO	YUMBO		CON RESOLUCION No. 019696 DE FECHA 30 OCT 2023, SE ORDENO EL ARCHIVO DEL PROCESO

- Los procesos que se relacionan a continuación se remitieron a cobro coactivo:

No.	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR	VALOR ACTUAL	ESTADO ACTUAL
1	SANTANDER	MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA	\$ 207.722.658		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
2	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	BUENAVENTURA	\$ 21.320.898		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
2	CHOCO	DEPARTAMENTO	CHOCO	\$ 718.158.500		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
3	CÓRDOBA	DEPARTAMENTO	CÓRDOBA	\$ 5.203.745.168		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
4	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	ENVIGADO	\$ 9.962.768	\$6.676.780	SE ENVIO A COBRO COACTIVO
5	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN JUAN GIRÓN	\$ 58.202.119		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
6	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	JAMUNDÍ	\$ 29.519.410		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
7	MAGDALENA	DEPARTAMENTO	MAGDALENA	\$ 2.458.905.556		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
8	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	MAICAO	\$ 8.988.739		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
9	ATLÁNTICO	MUNICIPIO	MALAMBO	\$ 123.054.301		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
10	CHOCO	MUNICIPIO	QUIBDÓ	\$ 1.077.483.694		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
11	QUINDÍO	DEPARTAMENTO	QUINDÍO	\$ 168.780.406		SE ENVIO A COBRO COACTIVO

12	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	RIOHACHA	\$ 29.800.260		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
13	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SABANETA	\$ 1.722.092		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
14	MAGDALENA	MUNICIPIO	SANTA MARTA DISTRITO TURIST. CULTURAL E HISTORICO	\$ 641.903.340		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
15	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO	\$ 160.195.590		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
16	TOLIMA	DEPARTAMENTO	TOLIMA	\$ 4.232.210.345		SE ENVIO A COBRO COACTIVO
17	VICHADA	DEPARTAMENTO	VICHADA	\$ 1.058.474		SE ENVIO A COBRO COACTIVO

Bajo las anteriores consideraciones se rinde informe de litigiosidad del Ministerio en lo que tiene que ver al cuarto trimestre de la vigencia 2024.

Grupo Procesos Judiciales